



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

SAN LUIS, 25 de julio de 2022.

VISTO:

El EXP-USL: 9209/2022, mediante el cual se solicita la protocolización de apertura de Inscripción de Aspirantes para la cobertura tramitada por EXPE: 216/2022; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Administrativa de la Facultad, solicita la protocolización de apertura de Inscripción de Aspirantes para la cobertura tramitada por EXPE: 216/2022, aprobada por RD N° 299/2022.

Que la cobertura de vacantes se tramita de acuerdo al nuevo Convenio Colectivo de Trabajo y la OCS N° 63/2021.

Que la metodología para la selección será mediante la evaluación de antecedentes.

Que corresponde aprobar el llamado a inscripción de aspirantes público y abierto a cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente, para el Área 1 – Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería, con temas relativos a “Fundamentos de Enfermería”.-

Por ello y en uso de sus atribuciones.-

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a inscripción de aspirantes público y abierto para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, carácter Suplente, para el Área 1 – Propedéutica de Enfermería del Departamento de Enfermería.

ARTICULO 2°.- La selección de aspirantes se realizará mediante evaluación de antecedentes (según el Artículo 22° de la OCS N° 63/2021).

ARTICULO 3°.- Declarar abierta la inscripción en el plazo perentorio de 3 días hábiles administrativos, desde el día 3 de agosto de 2022 y hasta el día 5 de agosto de 2022, de 8:00 a 13:00 hs por Mesa de Entrada de esta Facultad.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Facultad de Ciencias de la Salud

ARTÍCULO 4º.- Designar a los miembros de la Comisión Evaluadora que intervendrá en el presente llamado, y que quedará constituida de la siguiente manera:

TITULARES:

Lic. María Cecilia MIRANDA SUAREZ.

Esp. Yanina Verónica QUIROGA.

Mg. Roberto Javier MANSANARES.

SUPLENTES:

Esp. Silvia Susana FERNÁNDEZ.

Lic. María de los Ángeles BELOTTI.

Lic. Cinthia Lorena VARGAS.

ARTICULO 5º.- Los aspirantes deberán presentar DOS (2) solicitudes de inscripción, DOS (2) curriculum vitae, UNA (1) carpeta de probanzas debidamente legalizadas, UN (1) índice de probanzas y UN (1) CD o pendrive con el curriculum vitae y probanzas.

ARTICULO 6º.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de San Luis para su publicidad y archívese.

MBG

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por:
Vicedecana a/c RCD N°22/2022 CORREA, María Lujan – Secretaria Administrativa
a/c RD N° 808/2019 OSISNALDI, Patricia Alina

Hoja de firmas